

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, informándole que el presente proceso regresó de segunda instancia por nuestro Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 4 de noviembre de 2022.

El secretario,

JERÓNIMO BUITRAGO CÁRDENAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE lo resuelto por el superior funcional, Tribunal Superior de Cali -Sala Civil, Magistrado Ponente Dr. José David Corredor Espitia, en sentencia de fecha, siete (7) de octubre de 2022 y aprobada a través de acta del 4 del mismo mes y año, mediante la cual, confirma la sentencia emitida el día 24 de junio de 2021, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 329 del C. G. del Proceso.

Prevía liquidación por Secretaría, **PÁGUESE** a órdenes de la parte demandante lo correspondiente al título de depósito judicial 469030002843126 consignado por la pasiva el 4 de noviembre de 2022, a través del apoderado ALAN DEL RÍO VÁSQUEZ, con la Cédula de Ciudadanía No. 16.209.507, habida cuenta la expresa facultad para recibir.

CÚMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandra', written over a faint circular stamp.

**ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ.
JUEZA.**